



COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DETERMINA QUE LOS PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS Y LOS DIPUTADOS PROMOVENTES HAN QUEDADO SIN MATERIA, POR LO QUE, SE ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 101, 122, 155, 165, 168, 171, 173 y 181 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD DE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PROMOVENTES PARA VOLVER A PRESENTARLOS.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD:
EXPEDIENTES NÚMEROS: LXV/CPS/101,
LXV/CPS/122, LXV/CPS/155, LXV/CPS/165,
LXV/CPS/168, LXV/CPS/171, LXV/CPS/173, y
LXV/CPS/181.

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Las Diputadas integrantes de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción XXVI, 66 fracción I, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3° fracción XXXVII, 26, 27 fracciones XI y XV, 33, 34, 36, 42 fracción XXVI, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por lo que derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente hace al expediente de número al rubro citado, se somete a su consideración el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En Sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, celebrada el 15 de febrero de 2023, se dio cuenta con un Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se exhorta respetuosamente a la Titular de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, establezca mecanismos para garantizar el abastecimiento permanente de medicamentos para la atención de niños con cáncer, priorice los protocolos de radioterapia para el tratamiento de adultos y niños y se gestione el apoyo para el pago de deudas del Hospital de la Niñez Oaxaqueña con la finalidad de regularizar la atención de laboratorio y el banco de sangre.

2.- En Sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, celebrada el 02 de agosto de 2023, se dio cuenta con un Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y por el Ciudadano Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

la Revolución Democrática (PRD), por el que se exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud de Oaxaca a fortalecer el acceso a los servicios de salud sexual reproductiva preferentemente para personas con discapacidad, en situación de calle, LGBTTTIQ+ y pueblos indígenas y afroamericanos.

3.- En Sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, celebrada el 07 de febrero de 2024, se dio cuenta con un Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que exhorta respetuosamente al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) del Gobierno Federal, Doctor Pedro Centeno Santaella, al Delegado del ISSSTE en Oaxaca, Contador Público José Eduardo Arredondo Carrasco y a la Doctora Jenny del Carmen Salvador Villalobos, Directora de la Clínica Hospital del ISSSTE en Tehuantepec, para que, de manera coordinada en el ámbito de sus competencias, implementen acciones urgentes para vigilar que se cumplan en tiempo los trabajos de ampliación y remodelación de la Clínica Hospital de Tehuantepec, así como cubrir las necesidades de los derechohabientes relativas a la protección de la salud consagrado en el artículo 4 de nuestra Carta Magna.

4.- En Sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, celebrada el 06 de marzo de 2024, se dio cuenta con un Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y por el Ciudadano Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que con base al principio de debida diligencia, realice todas las gestiones necesarias, suficientes y pertinentes para que el Hospital Regional de Santiago Pinotepa Nacional Doctor Pedro Espinoza Rueda, cuente con el servicio básico de agua, con el objeto de respetar la dignidad, los derechos humanos y la seguridad de los pacientes y trabajadores del hospital, así como de la población en general, para prevenir una crisis sanitaria.

5.- En Sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, celebrada el 03 de abril de 2024, se dio cuenta con un Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca para que institucionalicen una campaña informativa y de concientización que promueva la cultura de la donación de sangre en términos voluntarios y altruistas, tal como lo establece la Norma Oficial Mexicana en la materia.

6.- En Sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, celebrada el 24 de abril de 2024, se dio cuenta con un Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), por el que se exhorta respetuosamente al titular del Programa IMSS-Bienestar, a la Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al titular del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, para que se garantice en ese hospital, la aplicación de

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

tratamientos oncológicos a niñas y niños con cáncer, así como medicamentos e insumos y con ello hacer efectivo su derecho humano a la salud.

7.- En Sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, celebrada el 08 de mayo de 2024, se dio cuenta con un Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a los 570 Ayuntamientos del Estado a difundir de manera urgente y masiva entre sus habitantes las medidas preventivas que debe tomar la población para evitar daños a la salud con motivo de la segunda ola de calor que atraviesa el país.

8.- En Sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, celebrada el 31 de julio de 2024, se dio cuenta con un Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que resuelva de manera inmediata la reparación o en su caso la sustitución del autoclave en el Hospital Dr. Aurelio Valdivieso de la Ciudad de Oaxaca.

9.- Mediante oficios números LXV/A.L./COM.PERM./2318/2023, LXV/A.L./COM.PERM./2985/2023, LXV/A.L./COM.PERM./3690/2024, LXV/A.L./COM.PERM./3795/2024, LXV/A.L./COM.PERM./3897/2024, LXV/A.L./COM.PERM./3994/2024, LXV/A.L./COM.PERM./4034/2024 y LXV/A.L./COM.PERM./4210/2024, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió el diecisiete de febrero y cuatro de agosto del año dos mil veintitrés, así como el nueve de febrero, trece de marzo, cinco de abril, veintinueve de abril, catorce de mayo y cinco de agosto, todos del año dos mil veinticuatro, respectivamente, a la Presidencia de la Comisión Permanente de Salud los Puntos de Acuerdo referidos en los números que anteceden, formándose los expedientes números 101, 122, 155, 165, 168, 171, 173 y 181 del índice de dicha Comisión, respectivamente.

10.- Las Diputadas que integran la Comisión Permanente de Salud, con fecha **veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro**, se reunieron para llevar a cabo sesión ordinaria para el estudio, análisis y emisión del dictamen respecto de los Puntos de Acuerdo referidos en los puntos que anteceden, basándose para ello en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- COMPETENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA. De conformidad con estatuido en los artículos 63, 65 fracción XXVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Soberano de Oaxaca; y los artículos 34, 36, 38 y 42 fracción XXVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Salud está facultada para emitir el presente dictamen.

TERCERO.- ACUMULACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDOS. Toda vez que las Diputadas y Diputados proponentes presentaron Puntos de Acuerdos que coinciden con el sentido de la resolución, en ese sentido, a fin de analizar las coincidencias y divergencias en los mismos, esta Comisión Dictaminadora determina acumularlos a efecto de emitir un solo dictamen que resuelva sobre su procedencia o improcedencia y evitar así que se aprueben disposiciones o determinaciones contradictorias que pudieran provocar confusión.

CUARTO.- DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS. Las legisladoras integrantes de la Comisión Permanente de Salud consideramos oportuno señalar que los asuntos que se someten a consideración consisten en diversas proposiciones con puntos de acuerdos por medio de los cuales se exhorta tanto a la titular de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como a instituciones de salud federal y autoridades municipales; sin embargo, los mismos son coincidentes en el sentido de la resolución que se emitirá y por ello, esta Comisión determinó acumularlos para resolverse en un solo dictamen, ya que los mismos han quedado sin materia, por tanto, devienen improcedentes.

Lo anterior es así, ya que los Puntos de Acuerdos que son analizados en el presente dictamen proponen diversos exhortos, unos a la titular de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca, autoridades municipales y a instituciones de salud federal a realizar distintas acciones; sin embargo, todos los puntos de acuerdo propuestos han quedado sin materia, debido a que, en algunos casos, ya fueron realizadas las acciones por las autoridades correspondientes, en otros, porque la institución de salud a la que se pretende exhortar ya no pertenece al Sistema Estatal de Salud o ya fue desincorporada, y finalmente, porque ya fueron superados los exhortos propuestos, por ende, los mismos resultan inviables.

Aunado a lo anterior, en los presentes asuntos se actualiza el supuesto señalado en el artículo 38 Bis, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, que establece que las proposiciones con Punto de Acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, se determinará su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas, en consecuencia, esta Comisión Dictaminadora determina el archivo de los presentes expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Bajo este contexto, las Diputadas integrantes de la Comisión Dictaminadora, consideramos pertinente emitir dictamen en sentido negativo, por lo que, en base a las consideraciones vertidas con anterioridad, se propone al Pleno de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el siguiente:

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

DICTAMEN

Las Diputadas integrantes de la Comisión Permanente de Salud después de haber realizado el estudio y análisis de los Puntos de Acuerdos propuestos, consideran pertinente emitir dictamen en sentido negativo, por lo que estiman que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordene el archivo de los expedientes números 101, 122, 155, 165, 168, 171, 173 y 181 del índice de la Comisión de Salud, en los términos vertidos con anterioridad en el presente dictamen.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción I, 72, 105, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27 fracción XV y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se somete a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedentes los Puntos de Acuerdos propuestos por las y los diputados promoventes por haber quedado sin materia, por lo que, se ordena el archivo de los expedientes números 101, 122, 155, 165, 168, 171, 173 y 181 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados promoventes para volver a presentarlos.

Dado en la sede del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 26 de septiembre de 2024.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD


DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
PRESIDENTA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



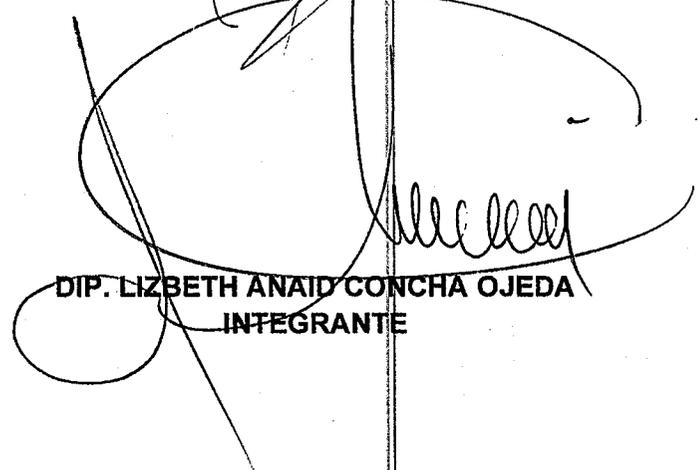
**DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTE**



**DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
INTEGRANTE**



**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE**



**DIP. LIZBETH ANAÍD CONCHA OJEDA
INTEGRANTE**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 101, 122, 155, 165, 168, 171, 173 y 181 DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.